

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

7322 Resolución de 24 de agosto de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 426/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, a instancia de don Sergio Azorín Samper, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada planteado frente a resolución motivada a la reclamación presentada al tribunal a las puntuaciones obtenidas en la parte A y parte B de la primera prueba de la fase de oposición, del procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros, convocado por Orden de 15 de febrero de 2019.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 426/2019, iniciado a instancia de don Sergio Azorín Samper, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada planteado frente a la resolución motivada a la reclamación presentada al tribunal a las puntuaciones obtenidas en la parte A y parte B de la primera prueba de la fase de oposición, del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020, convocado por Orden de 15 de febrero de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 24 de agosto de 2020.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.